CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2021

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GRUPO GENERADOR" – PLURIANUAL.

ID N° 380.168

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción a los 09 (nueve) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, se reúne el Comité de Evaluación en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, ubicada en Iturbe 175 esquina Eligio Ayala – 2do piso, a fin de efectuar la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa N° 12/2021 – Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Grupo Generador – ID N° 380.168. El Comité Único de Evaluación se encuentra conformado según Resolución MTESS N° 51/18 de fecha 28 de agosto de 2018, modificada parcialmente por las Resoluciones MTESS N° 673/18 de fecha 15 de noviembre de 2018 N° 1443/19 de fecha 24 de abril de 2019.-

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), según los plazos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

1- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

El rubro para esta licitación corresponde a la partida presupuestaria: 243 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficina", del Presupuesto General de la Nación para el SINAFOCAL, Institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, siendo remitida según Memorándum DAF N° 1091/2021.-

La partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2022 y Ejercicio Fiscal 2023 se encuentran supeditadas a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los respectivos años.-. –

2- **ACTO DE APERTURA DE OFERTAS**

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, el 09 (nueve) de noviembre del corriente año se realizó el Acta de Apertura de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 57 del decreto N° 2992/2019, según el siguiente detalle:

N°	Oferente	Precio total de la Oferta	Oferta en Letra	Constancia del SIPE
1	S.A.C.I. H. PETERSEN	Gs. 75.092.000	Guaraníes setenta y cinco millones noventa y dos mil.-	1669205
2	SIEMI S.R.L.	Gs. 63.074.067	Guaraníes sesenta y tres millones setenta y cuatro mil sesenta y siete.-	1668906
3	JCB de PAMELA ALARCÓN	Gs. 73.096.750	Guaraníes setenta y tres millones noventa y seis mil setecientos cincuenta.-	1668605

3- **VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL. –**

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/19, se procedió –en primer lugar- a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones conforme se observa en el siguiente cuadro:

Sr. Iván Mendoza Matauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

Abg. Christian Ortiz
Dirección Administrativa
MTESS

Abg. Fabio Silvera
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Dra. Ana Gómez Peretes
Directora del Trabajo
Ministerio de Trabajo

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	S.A.C.I. H. PETERSEN	SIEMI S.R.L.	JCB de PAMELA ALARCÓN
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredita la existencia legal de la persona física y/o Jurídica.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4- Análisis de precios:

Conforme a las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones concordantes con el **numeral 2** del Artículo 63 Del Decreto N° 2992/2019 se ordena de mayor a menor precio las ofertas presentadas según se observa en el cuadro que consta a continuación:

CUADRO DE ANÁLISIS DE PRECIOS		
SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL SINAFOCAL		
		MONTO TOTAL OFERTADO
OFERENTES	S.A.C.I. H. PETERSEN	75.092.000
	SIEMI S.R.L.	63.074.067
	JCB de PAMELA ALARCÓN	73.096.750

De este modo se procede a la evaluación de los precios ofertados por las firmas, verificando que ninguna de ellas precisa corrección de errores aritméticos.

Prosiguiendo con el análisis, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación "Análisis de los precios ofertados" y la Resolución DNCP N°1890/2020 y la Resolución DNCP N° 1890/2020, se ha observado la existencia de valores superiores al 25% por debajo del precio referencial y de valores superiores al 15% del precio referencial, por consiguiente, se procedió a solicitar su correspondiente justificación de la composición de sus precios ofertados, a las siguientes firmas:

- **S.A.C.I. H. PETERSEN**, por Nota CE N° 065/2021, de fecha 11 de noviembre del 2021, que fuera contestada en fecha dentro del plazo establecido, anexado el cuadro de composición de sus precios ofertados.
- **JCB de PAMELA ALARCÓN**, por Nota CE N° 66/2021 de fecha 11 de noviembre del 2021, que fuera contestada dentro del plazo establecido mediante correo electrónico, anexado el cuadro de composición de su precio ofertado.

Los precios unitarios de las ofertas presentadas se encuentran justificados, por lo que resuelve **ACEPTAR** los precios ofertados por las firmas: **S.A.C.I. H. PETERSEN** y **JCB de PAMELA ALARCÓN**

A continuación, se procede a evaluar y aplicar el Margen de Preferencia para los Productos Nacionales, conforme certificado de origen nacional expedido por el MIC, del cual se pasa a verificar los certificados adheridos a la oferta así como lo arrojado en la página del Ministerio de Industria y Comercio (MIC):

- La firma SIEMI S.R.L., posee el correspondiente Certificado de Origen a fs. 55 de su oferta.
- La firma JCB de PAMELA ALARCÓN, posee el correspondiente Certificado de Origen dentro de su oferta.
- La firma S.A.C.I. H. PETERSEN, se ha solicitado el correspondiente certificado mediante Nota CE N° 065/2021 del 11 de noviembre de 2021, siendo

Abg. KARINA GOMEZ FRETES Director General Administrativo del Trabajo

Sr. Iván Mendoza Matiauda Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales MTESS - SINAFOCAL

Abg. Sergio Silvera Director Gral. Asesoría Jurídica MTESS

Aux. Carlos Barbo Dirección Administrativa MTESS

respondida dentro del plazo establecido, manifestando que no han solicitado el mencionado Certificado para el presente llamado.

Por ende, la aplicación del margen queda de la siguiente forma:

N°	OFERENTE	PRECIO OFERTADO	APLICACIÓN DEL MARGEN
1	SIEMI S.R.L.	Gs. 63.074.067	Gs. 63.074.067
2	JCB de PAMELA ALARCÓN	Gs. 73.096.750	Gs. 73.096.750
3	S.A.C.I. H. PETERSEN	Gs. 75.092.000	Gs. 105.128.800

5- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES. -

Se selecciona al oferente **SIEMI S.R.L.** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por presentar la oferta más baja, a fin de proceder a la evaluación de los demás documentos solicitados.

Prosiguiendo con el análisis en detalle se observa que el oferente propuesto incurrió en omisiones de carácter formal, y atendiendo lo establecido en el Artículo 62 "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se procedió a solicitar mediante Nota CE Nº 67/2021 de fecha 11 de noviembre de 2021; lo siguiente: * Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor conforme a la verificación realizada en la visita técnica, la misma fue respondida dentro del plazo establecido, sin embargo el documento solicitado no fue anexada a la misma, quedando la evaluación de los documentos formales de la siguiente manera:

Requisitos documentales	SIEMI S.R.L.
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	PRESENTA
3. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
4. Declaración Jurada de Miembros	CUMPLE
5. Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
6. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	SIEMI S.R.L.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
1 - Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Otros documentos requeridos.	
1- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS / IRE RG	CUMPLE

Ab. KARINA GOMEZ FRETES
Directora
Viceministerio de Trabajo

Sr. Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

Abg. Christian Berkes
Dirección Administrativa MTESS

Abg. Silvera
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

2- Copia de facturaciones y/o contratos acompañados de las recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
3- Declaración jurada en la que manifieste que cumple en su totalidad con especificaciones del presente llamado.	CUMPLE
4- Constancia de visita técnica y/o Declaración Jurada en la que manifieste que conoce los equipos objeto del presente llamado.	CUMPLE
5- El oferente deberá presentar con su Oferta: Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor conforme a la verificación realizada en la Visita Técnica.	**NO CUMPLE**

Una vez verificada la respuesta de la Firma **SIEMI S.R.L.**, este comité concluye que **NO CUMPLE**, en ese sentido traemos a colación lo establecido en la Carta de Invitación, en el apartado **Disconformidad, errores y omisiones** que menciona lo siguiente *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a la carta de invitación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de **rechazo de la oferta**"*, por tanto ante la no presentación de un documento formal este Comité procede a **RECHAZAR** la oferta presentada por la Firma **SIEMI S.R.L.-**

A continuación se procede a evaluar la oferta presentada por la firma **JCB de Pamela Alarcón** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por poseer la segunda oferta más baja.

Prosiguiendo con el análisis en detalle se observa que el oferente propuesto incurrió en omisiones de carácter formal, y atendiendo lo establecido en el Artículo 62 "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se procedió a solicitar mediante Nota CE Nº 66/2021 de fecha 11 de noviembre de 2021; lo siguiente: * Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida * Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor conforme a la verificación realizada en la visita técnica, la misma fue respondida dentro del plazo establecido, anexando las copias de facturaciones y Contratos y Autorización del Fabricante correspondiente a Generadores de la marca VCP, en relación a ello debemos recordar que la convocante establece el apartado de visita técnica a los efectos de que los potenciales oferentes en este caso conozcan los bienes a mantener o reparar, así como la flexibilidad pero responsabilidad de presentar declaraciones juradas que avalen conocer, en consideración a ello pese a la presentación de Declaración Jurada de conocer las instalaciones donde se llevaran a cabo las presente licitación la misma colige con la autorización presentada, por lo que este comité concluye que la Autorización remitida no corresponde al Equipo objeto de la presente licitación quedando la evaluación de los documentos formales de la siguiente manera:

Requisitos documentales	JCB de PAMELA ALARCON
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	PRESENTA
3. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
4. Declaración Jurada de Miembros	CUMPLE
5. Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
6. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora de Licitación
Viceministerio de Trabajo

Sr. Iván Mendoza Matiauda
Encargado Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

Abg. Christian Bogado
Dirección Administrativa

Oferentes Individuales. Personas Físicas.	JCB de PAMELA ALARCON
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
Otros documentos requeridos.	
1- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS / IRE RG	CUMPLE
2- Copia de facturaciones y/o contratos acompañados de las recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
3- Declaración jurada en la que manifieste que cumple en su totalidad con especificaciones del presente llamado.	CUMPLE
4- Constancia de visita técnica y/o Declaración Jurada en la que manifieste que conoce los equipos objeto del presente llamado.	CUMPLE
5- El oferente deberá presentar con su Oferta: Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor conforme a la verificación realizada en la Visita Técnica.	**NO CUMPLE**

En ese sentido este comité concluye que la oferta presentada por la firma **JCB DE PAMELA ALARCON, <u>NO CUMPLE</u>** con la presentación de la Autorización del Fabricante, en ese sentido traemos a locación lo establecido en la Carta de Invitación, en el apartado **Disconformidad, errores y omisiones** que menciona lo siguiente *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a la carta de invitación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de **rechazo de la oferta**"*, por tanto al no corresponder la Autorización del Fabricante presentado este Comité procede a **RECHAZAR** la oferta presentada por la Firma **JCB de PAMELA ALARCON.-**

Continuando con la evaluación, se procede a seleccionar a la oferta presentada por la Firma **S.A.C.I. H. PETERSEN,** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y poseer la siguiente oferta más baja.

Este comité ha constatado que el oferente propuesto incurrió en omisiones de carácter formal, y atendiendo lo establecido en el Artículo 62 "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se procedió a solicitar mediante Nota CE Nº 65/2021 de fecha 11 de noviembre de 2021; lo siguiente: * Copia de facturaciones y/o contratos correspondiente al año 2018, la misma fue respondida dentro del plazo establecido, anexando lo solicitado, quedando la evaluación de los documentos formales de la siguiente manera:

Requisitos documentales	S.A.C.I. H. PETERSEN
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA
3. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
4. Declaración Jurada de Miembros	CUMPLE
5. Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
6. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Director del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Sr. Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

Abg. Christian Ramírez
Dirección Administrativa MTESS

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	S.A.C.I. H. PETERSEN
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
1 - Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Otros documentos requeridos.	
1- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS / IRE RG	CUMPLE
2- Copia de facturaciones y/o contratos acompañados de las recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
3- Declaración jurada en la que manifieste que cumple en su totalidad con especificaciones del presente llamado.	CUMPLE
4- Constancia de visita técnica y/o Declaración Jurada en la que manifieste que conoce los equipos objeto del presente llamado.	CUMPLE
5- El oferente deberá presentar con su Oferta: Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor conforme a la verificación realizada en la Visita Técnica.	CUMPLE

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación concluye:

Que, la firma oferente **S.A.C.I. H. PETERSEN, CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter formal exigidas en la Anexo B de la Carta de Invitación, por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás requisitos de calificación.-

6 - CAPACIDAD LEGAL

Seguidamente se evaluará que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 modificada por la Ley N° 6716/2021, en base al análisis se verifico que la firma **S.A.C.I. H. PETERSEN:**

- Proporciono el formulario oferta debidamente firmado
- Conforme el listado de sus miembros, no existe vínculos directos y perceptibles con el personal de esta convocante.
- No se visualiza Inhabilitaciones vigentes en el SICP
- En cuanto al formulario de Declaración de Miembros de los miembros en el SINARH el Memorándum DGDP N° 978/2021, indica lo siguiente:

OFERENTE	NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	RESULTADO
S.A.C.I. H. PETERSEN	Sr. Juan Haakonn Petersen Sempe	191.578	Sin registros en el SINARH
	Sr. Juan María Petersen Lanus	812.447	Sin registros en el SINARH
	Sr. Federico Maríua Petersen Lanus	1.422.816	Sin registros en el SINARH

Abg. KARINA GOMEZ PRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Sr. Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

Concluyendo, que la firma de * **S.A.C.I. H. PETERSEN** no se encuentran bajo los presupuestos establecidos por el Art. 40 inc. a), b), m) y n) de la Ley Nº 2051/03 modificada por la Ley N° 6716/2021.

7 – CAPACIDAD FINANCIERA

Analizados los niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los Balances Generales de los años 2018, 2019 y 2020 de la firma unipersonal de * **S.A.C.I. H. PETERSEN** se constata que los mismos **CUMPLE** con los requerimientos de capacidad financiera exigida conforme se observa en el siguiente cuadro

CUADRO DE CAPACIDAD FINANCIERA								
S.A.C.I. H. PETERSEN								
INDICES	2018		2.019		2.020		SUMA DE LOS TRES AÑOS	PROMEDIO
RATIOS DE LIQUIDEZ								
ACTIVO CORRIENTE	326.001.258.291	1,29	306.789.608.145	1,52	278.227.934.413	1,26	4,07	1,36
PASIVO CORRIENTE	252.396.698.481		202.013.085.842		220.617.246.737			
ENDEUDAMIENTO								
PASIVO TOTAL	367.794.221.830	0,70	335.931.119.111	0,67	314.200.029.504	0,66	2,03	0,68
ACTIVO TOTAL	524.582.237.412		501.533.401.820		474.284.882.997			
RENTABILIDAD								
UTILIDAD NETA	8.615.433.771	1,41	3.801.592.260	0,62	7.029.623.096	1,15	3,19	1,06
CAPITAL	6.100.000.000		6.100.000.000		6.100.000.000			

8 – VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Con respecto a la experiencia requerida para la ejecución del Contrato, el Oferente en concurso han presentado las documentaciones que así lo avalan. Conforme puede observarse en el siguiente cuadro:

CUADRO DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA						
S.A.C.I. H. PETERSEN						
Nº	EMPRESA/ INSTITUCIÓN CONVOCANTE	DOCUMENTO Nº	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	2018	2019	2020
1	YACYRETA	ORDEN DE COMPRA Nº 66214	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADOR"	Gs. 14.280.000		
2	SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL	CONTRATO UOC Nº 59/2019	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADOR - PLURIANUAL - ID Nº 359.086"		Gs. 25.000.000	
3	ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD	CONTRATO Nº 8146/2020	"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS" "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT, MUEBLES Y EQUIPOS VARIOS"			Gs. 400.000.000

Así, realizado el análisis de la documentación presentada por el oferente, se verifica que la firma **S.A.C.I. H. PETERSEN**, ha presentado contratos correspondientes entre los años 2018, 2019 y 2020, siendo la sumatoria de los montos por encima del monto solicitado; por lo tanto, **CUMPLE** con la presentación de dichas documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación para acreditar la experiencia.

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Director General de Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Sr. Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

Abg. Cristina Silvera
Asesoría Jurídica
Dpto. Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Cristina Barba
Dirección Administrativa MTESS

9.- CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en las ofertas presentadas por la firma **S.A.C.I. H. PETERSEN**, se adecuan, o no, a lo requerido en la carta de invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificaciones Técnicas	Observación
1	**S.A.C.I. H. PETERSEN**	Cumple	Ninguna

10.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 65 del Decreto Nº 2992/19 y de acuerdo a lo determinado en la Carta de Invitación y el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), que dispone en el punto Forma de Adjudicación: POR TOTAL, bajo la modalidad de Contratación Directa; este Comité recomienda la adjudicación, a la oferta que fuera presentada por la firma mencionada a continuación:

- **S.A.C.I. H. PETERSEN**, con RUC Nº 80002126-6, por un monto mínimo de Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones); IVA INCLUIDO.

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los 19 días del mes de noviembre del año 2021, siendo las 15:00 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe y se eleva a la Ministra mediante el Secretario Técnico para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. KARINA GIMÉNEZ FRETES
Directora General de Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Sr. Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃVGUA JEIKOPORÃ
Mokomandeha
Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SINAFOCAL
Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

DESCRIPCION DEL LLAMADO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GRUPO GENERADOR" - ID Nº 380.168

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2021

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Item N°	Descripcion del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	S.A.C.I. H. PETERSEN	SIEMI S.R.L	PAMELA ALARCON
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE GRUPO GENERADOR						
1.1	Mantenimiento Preventivo	Unidad	1	Evento	1.792.000	5.671.500	7.000.000
TOTAL					1.792.000	5.671.500	7.000.000
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL GRUPO GENERADOR						
2.1	Mano de Obra por Regulación de Válvulas	Unidad	1	Evento	650.000	1.208.750	1.370.000
2.2	Mano de obra por Limpieza del respiradero del motor.	Unidad	1	Evento	120.000	797.250	905.000
2.3	Mano de obra por Extraer muestra de aceite para análisis	Unidad	1	Evento	200.000	2.156.250	2.445.000
2.4	Insumos requeridos para la extracción de la muestra de aceite para análisis.	Unidad	1	Evento	250.000	417.500	470.000
2.5	Insumos requeridos para la provisión de refrigerante motor.	Unidad	1	Evento	1.100.000	563.625	154.000
2.6	Mano de obra por cambio de Refrigerante motor.	Unidad	1	Evento	120.000	231.875	255.000
2.7	Provisión de correa del ventilador/alternador.	Unidad	1	Evento	490.000	384.500	450.000
2.8	Mano de obra por cambio de correa del ventilador/alternador.	Unidad	1	Evento	150.000	203.125	235.000
2.9	Provisión de filtro trampa de agua.	Unidad	1	Evento	400.000	489.517	37.000
2.10	Mano de obra por Reemplazo de filtro trampa de agua.	Unidad	1	Evento	120.000	159.375	185.000
2.11	Provisión de filtro de Combustible.	Unidad	1	Evento	260.000	403.250	460.000
2.12	Mano de obra por Reemplazo de filtro de Combustible.	Unidad	1	Evento	120.000	159.375	185.000
2.13	Provisión de aceite lubricante.	Unidad	1	Evento	1.500.000	825.125	940.000
2.14	Mano de obra por Reemplazo de aceite lubricante.	Unidad	1	Evento	120.000	159.375	180.000
2.15	Provisión de filtro de aceite lubricante.	Unidad	1	Evento	210.000	439.300	322.000
2.16	Mano de obra por cambio de filtro de aceite lubricante.	Unidad	1	Evento	120.000	159.375	185.000
2.17	Provisión de regulador de Voltaje en caso de avería.	Unidad	1	Evento	9.500.000	5.892.750	6.670.000
2.18	Mano de obra por Reemplazo de regulador de Voltaje en caso de avería.	Unidad	1	Evento	300.000	1.018.750	1.150.000
2.19	Provisión de batería 1x100 ampere hora. Batería sellada libre de mantenimiento, exclusivo del Grupo Generador.	Unidad	1	Evento	1.600.000	989.250	1.121.150
2.20	Mano de obra por Reemplazo de batería 1x100 ampere hora. Batería sellada libre de mantenimiento, exclusivo del	Unidad	1	Evento	120.000	159.375	19.000
2.21	Provisión de Panel de Control Power Wizard 1.1.	Unidad	1	Evento	8.000.000	7.538.750	8.550.000
2.22	Mano de obra por Reemplazo de Panel de Control Power Wizard 1.1.	Unidad	1	Evento	800.000	763.750	870.000

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Director Jurídica

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora Jurídica
Vice Ministerio de Trabajo

Abg. Christian Baez
Dirección Administrativa MTESS

Sr. Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

DESCRIPCION DEL LLAMADO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GRUPO GENERADOR" - ID Nº 380.168

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2021

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Item N°	Descripcion del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	S.A.C.I. H. PETERSEN	SIEMI S.R.L	PAMELA ALARCON
2.23	Provisión de alternador cargador de 12Vcc en caso de avería.	Unidad	1	Evento	4.900.000	5.344.000	6.056.000
2.24	Mano de obra por Reemplazo de alternador cargador de 12Vcc en caso de avería.	Unidad	1	Evento	120.000	909.375	1.035.000
2.25	Provisión de mangueras calentador, combustible, radiador.	Unidad	1	Evento	1.500.000	736.875	840.000
2.26	Mano de obra por Reemplazo de mangueras calentador, combustible, radiador.	Unidad	1	Evento	120.000	159.375	185.000
2.27	Mano de obra por Reparación de cabinado del Grupo Generador, si fuese necesario.	Unidad	1	Evento	4.500.000	2.209.750	2.510.000
2.28	Provisión de lógica de transferencia en caso de averías.	Unidad	1	Evento	7.700.000	3.531.250	4.600.000
2.29	Mano de obra por Reemplazo de lógica de transferencia en caso de averías.	Unidad	1	Evento	500.000	909.000	1.200.000
2.30	Mano de obra por Reparación de bobinado del alternador principal, excitatriz, estator y rotor en caso de daños y	Unidad	1	Evento	9.500.000	7.645.750	9.500.000
2.31	Provisión de medidor indicador de nivel de combustible en caso de avería.	Unidad	1	Evento	1.100.000	813.250	1.000.000
2.32	Mano de obra por Reemplazo de medidor indicador de nivel de combustible en caso de avería.	Unidad	1	Evento	90.000	151.875	200.000
2.33	Provisión de ECM (controlador electrónico del motor) en caso de averías.	Unidad	1	Evento	11.000.000	5.165.000	6.000.000
2.34	Mano de obra por Reemplazo de ECM (controlador electrónico del motor) en caso de averías.	Unidad	1	Evento	500.000	914.250	1.500.000
2.35	Provisión de Puente diodo y varistor en caso de averías.	Unidad	1	Evento	4.000.000	2.181.500	2.480.000
2.36	Mano de obra por Reemplazo de Puente diodo y varistor en caso de averías.	Unidad	1	Evento	400.000	614.250	700.000
2.37	Provisión de cargador de batería de 12Vcc en caso de avería.	Unidad	1	Evento	1.000.000	747.500	850.000
2.38	Mano de obra por Reemplazo de cargador de batería de 12Vcc en caso de avería.	Unidad	1	Evento	120.000	249.375	282.600
TOTAL					73.300.000	57.402.567	66.096.750
MONTO TOTAL DE LA OFERTA					**75.092.000**	**63.074.067**	**73.096.750**

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Verónica Gómez Frete
Dirección del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Christian Baez
Dirección Administrativa MTESS

Sr. Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL